



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas

VISTO:

Que el día 2 de abril del corriente año, feriado nacional inamovible, se conmemoró el *Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas* en recuerdo de los 40 años de la defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur;

Y CONSIDERANDO:

Desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó -a través de actos de gobierno- la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España. En efecto, en 1829 el Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, ordenó, por decreto de fecha 10 de junio del referido año, la creación de la *Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico*;

Que el día 3 de enero de 1833, fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas. No obstante, el pueblo argentino, como su gobierno, nunca consintieron este acto de fuerza, y confirman hoy, al igual que en el pasado, su permanente e irrenunciable determinación de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur (y los espacios marítimos circundantes) por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas;

En efecto, según la determinación consagrada en la *Disposición Transitoria I* de la Constitución Nacional, las y los constituyentes de 1994 ratificaron la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre dichos territorios en la consideración de reputarlos parte integrante del carácter nacional, al igual que el designio de su recuperación y ejercicio pleno de la soberanía con respeto al modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho internacional;

Que el reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región, la Asamblea General de la Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Adherir a la Declaración del H. Consejo Superior DHCS-2022-3-E-UNC-REC- en cuanto dispone reivindicar una vez más, la lucha de los Caídos y Veteranos de Malvinas y se manifiesta a favor de todas las acciones que tengan como fin la recuperación de nuestro territorio argentino por las vías pacíficas.

Art. 2°: Adherir a los actos del gobierno Municipal, Provincial y Nacional para conmemorar y recordar el 2 de abril Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, instituido por Ley n.° 25370 (mod. por Ley n.° 26110) y Decreto PEN n.° 1584/2010 como feriado nacional.-

Art.3°: Expresar su adhesión a los constantes pedidos del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales y el Gobierno del Reino Unido a fin de reanudar las negociaciones tendientes al reconocimiento definitivo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.-

Art.4°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.-